

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 899**  
CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1957



---

Acta de la sesión ordinaria número 899 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Prof. Monge y Lic. Sotela; de los representantes estudiantiles señora de Estrada y señor Salazar; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez; y del Secretario General a. i. Prof. Caamaño.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 898.

ARTICULO 02. Se distribuye la Guía de Admisión para los Alumnos del Primer Año de 1958, preparada por el Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 03. Se distribuyen copias del Memorándum presentado por la Universidad de Costa Rica al Primer Seminario de Instituciones Autónomas, sobre relaciones entre las Instituciones Autónomas y la Contraloría General de la República.

ARTICULO 04. Se recibe juramento de estilo, como Licenciado en Derecho, al señor Javier Oreamuno Robinson, quien cumplió con los requisitos necesarios para ello.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 05. El Director del Departamento de Registro, Lic. Chaves Esquivel, comunica lo siguiente, en nota que remite al Secretario General: "De conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos remitirle, para estudio y consideración del Consejo Universitario la solicitud del señor Jaime Quintana López, graduado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Nos permitimos acompañarle el título correspondiente, el cual ha sido revisado por nuestra Sección de Estudios, encontrando en regla las autenticaciones de rigor. El Departamento se permite recomendar el reconocimiento del título referido, con base en las estipulaciones de la Convención sobre el Ejercicio de las Profesiones Liberales, firmada en México el 28 de enero de 1902 y ratificada por nuestro gobierno el 6 de agosto de 1903. Los documentos que identifican al petionario están correctos, y el interesado ha depositado la suma de ¢500 por concepto de revalidación de su título."

Se ratifica lo actuado, y se comunica al señor Quintana que debe comparecer a juramentarse.

ARTICULO 06. Entra al salón de sesiones el Dr. Gonzalo Morales (8:15 horas).

La señora Sonia Romero de Benavides, encargada de la cátedra de Dibujo de la Academia de Bellas Artes, ha solicitado permiso por el resto del año, a partir del 15 de setiembre, para separarse de su cargo.

La razón, comprobada por dictamen médico, es que se encuentra en estado de embarazo en su último mes.

Se concede el permiso solicitado, nombrando en su lugar al señor Guillermo Jiménez Sáenz.

Se acuerda pedir a la Academia de Bellas Artes que fije la fecha de cuándo deberá abrirse concurso para el nombramiento del Profesor titular de esta cátedra.

Comunicar: interesado, Academia, Registro, Contaduría.

ARTICULO 07. El Lic. Claudio Gutiérrez Carranza dirigió al señor Rector la nota que dice: "El Consejo Directivo de esta Facultad acordó, la propuesta del señor Director del Departamento de Química, pedir al Consejo Universitario que modifique la calidad del nombramiento del Lic. Carlos Alberto Echandi en la cátedra de Bioquímica, de Adjunto que es en la actualidad a Encargado, tomando en cuenta que el tipo de trabajo que realiza al atender las prácticas de laboratorio de Química Biológica requiere una serie de conocimientos muy especializados, de mayor profundidad que los que se requerirían para ser un simple asistente. La nueva calidad sería la de Encargado por cuanto está en estudio del Departamento respectivo un plan de reorganización de las cátedras de Bioquímica, para hacerse efectivo a partir del año próximo."

El Prof. Trejos explica que está recibiendo un salario de cincuenta colones la hora lectiva y la gestión tiene por objeto subirlo a sesenta.

El Prof. Monge Alfaro explica que las prácticas que atiende son de cierta categoría, que solo pueden ser atendidos por un graduado. Le parece que es inconveniente que un graduado devengue un salario inferior al que le corresponde.

El Lic. Jiménez propone se deje la situación como está, procediéndose, en los primeros días del año próximo, a abrir un concurso para el nombramiento de profesor de práctica. No le parece conveniente aceptar lo propuesto, no por el aspecto económico sino por el precedente.

La Dra. Gamboa dice que si se corrige la situación del Lic. Echandi, debe corregirse la de otras personas en condiciones similares.

Entra al salón de sesiones el señor Ministro de Educación (8:30 horas).

Se acuerda arreglar la situación una vez que el Departamento de Química presente el plan general de reorganización que anuncia, ya que cambiar desde ahora el cuadro del cargo que desempeña el Lic. Echando significaría prejuzgar sobre tal reorganización. Se deja establecido en forma clara que el nombramiento del profesor adjunto no requiere concurso.

Se comunica de ello a la Comisión de Reglamentos, para la redacción correspondiente.

ARTICULO 08. Se deja establecido que la disposición sobre nombramiento de profesores establecido en el párrafo segundo del artículo 71 del Estatuto Orgánico, se aplicará a partir del 4 de junio de 1956.

En consecuencia, los nombramientos de profesores hechos después de esa fecha deberán ratificar sus nombramientos.

Se comunica a la Comisión de Reglamentos para la incorporación de un artículo transitorio en el Estatuto.

ARTICULO 09. El señor Rector aprovecha la presencia de los miembros del Consejo en pleno, a fin de que se proceda a decidir si el permiso que se otorgó al Lic. Daniel Quirós para ausentarse de su cátedra en la Escuela de Derecho, será con o sin goce de sueldo.

En la votación anterior, al plantearse en primer término este asunto, resultó empatada.

El Lic. Sotela explica los antecedentes: el Lic. Quirós viajará, en compañía de otros funcionarios del Poder Judicial, a los Estados Unidos de América, a estudiar los sistemas procesales que allá se emplean. El viaje es de mucho interés para la Escuela de Derecho y valdría la pena hasta solicitarle un informe de sus observaciones. Se puede conceder el permiso con goce de sueldo ya que no hay necesidad de sustituirlo, pues mediante arreglo interno se dejó el problema resuelto.

Se somete el asunto a votación y se resuelve, por mayoría, hacer el pago. Se le pedirá un informe de sus observaciones a su regreso.

El permiso es por un mes y será efectivo a partir del 23 del mes que cursa.

Comunicar: Interesado, Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 10. La Facultad de Microbiología comunica que en sesión N° 17, extraordinaria, celebrada el día 5 del corriente mes, se nombró, por el término de un año conforme lo establece el Estatuto Orgánico, al Prof. Armando Ruiz Gólcher como Vice-Decano de la Facultad.

Se toma nota.

Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 11. La Facultad de Microbiología comunica, en nota dirigida al Director del Departamento de Actas: "Me permito comunicar a Ud., que la Facultad de Microbiología en sesión N° 18 del día 5 de setiembre del corriente, conoció del concurso de antecedentes abierto para nombrar profesor suplente de la cátedra de Fisiología Humana, en su aspecto teórico. Acordó integrar la terna de la siguiente manera:

- 1) Dr. Enrique Urbina González
- 2) Dr. Orlando Estrada del Llano
- 3) Lic. Carlos Alberto Echandi Rodríguez

La Facultad recomienda muy atentamente al Consejo Universitario que dicho nombramiento recaiga en el Dr. Urbina G., único concursante. Los profesores Estrada y Echando han sido incluidos en la terna para completarla, aunque dichos señores no concursaron."

La terna correspondiente será votada en la próxima sesión.

ARTICULO 12. El Dr. De Girólami, a nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, dice lo siguiente en nota dirigida al señor Rector: "Contestando a la carta DAC-1896-57, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acordó comunicar al Consejo Universitario que al estudiar los documentos de los concursantes para la beca ofrecida por el Gobierno de Francia, hizo las siguientes consideraciones: ... "Dr. Álvaro Gallegos Ch.: el periodo de un año pareció muy corto para hacer un curso de especialización de psiquiatría con fines docentes, además el candidato no ha terminado el internado hospitalario y no ha hecho el servicio rural.

Dr. E. García Carrillo: ofreció estar 4 semanas en un servicio de cardiología, y dedicarse a estudiar problemas de organización de Seguro Social y de Gerencia de Escuela de Medicina.

Dr. Carlos A. Blanco Quesada: ofreció presenciar cursos de radiología para estudiantes de medicina confines didácticos y trabajar en un servicio de radiología de un Hospital Infantil. La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina consideró que el Dr. C. A. Blanco habría

de considerársele de primero puesto que tan pronto regrese, aún no hay docencia todavía, el país podría beneficiarse del entrenamiento que él hubiera tenido de la Beca...”

A propósito de la Beca, desea hacer del conocimiento del Consejo la carta del Dr. Blanco que dice así: “Siguiendo las indicaciones que usted tuvo a bien hacerme en la entrevista que tuvimos ayer, me permito exponerle lo siguiente: 1° Que la selección del candidato de la Universidad de Costa Rica para otorgar la beca de especialización para un médico costarricense, que dona el Gobierno de Francia, se efectuó por medio de un concurso cuyas bases fueron publicadas oportunamente por esa Institución, donde se incluye el dato de que “la beca consiste en viaje aéreo ida y regreso de San José, a París –pagado por el Gobierno de Francia- más 30 000 francos mensuales para el candidato.” 2° Que he recibido comunicación de la Embajada de Francia de haberse otorgado dicha beca. 3° Que para poder hacer efectiva esta beca, que demanda la permanencia fuera del país por un lapso de casi un año, he tenido que dar una serie de pasos tendientes a dejar debidamente arregladas mis actividades profesionales y mi situación personal, que me han demandado gastos de tiempo como de dinero. 4° Que en estas circunstancias me ha venido a enterar de que, en lo que a transporte se relaciona, el Gobierno de Francia se hace cargo únicamente del viaje de regreso, por vía marítima. Como necesito concluir los preparativos del viaje y efectuar el mismo en el corto plazo de un mes, me he visto en la necesidad de recurrir a usted, para que, dándole el trámite que juzgue más oportuno, tenga a bien interesarse en lograr una adecuada solución a este problema. Hago propicia esta oportunidad para reiterarle, señor Rector, los sentimientos de mi elevada consideración.”

Se acuerda hacer el pago de la suma correspondiente a los pasajes tomando la partida necesaria de los fondos de la Escuela de Medicina, concretamente del renglón “asesoramiento”. Dirigirse al Dr. De Girólami pidiéndole explicación sobre su informe de que la beca incluía el pago del viaje de ida y vuelta, consignado en el artículo 26 del acta N° 890.

Encargar al Lic. Sotela de preparar un contrato para que sea firmado entre el Dr. Blanco y la Universidad, en virtud del cual el primero se compromete a dedicarse a actividades docentes, a su regreso de Europa, sin obligaciones para la Institución.

Comunicar: Dr. Blanco, Contaduría, Lic. Sotela, De Girólami.

ARTICULO 13. La señora doña Lilly Haas de Dávila envía comunicación al Consejo agradeciendo su nombramiento como profesora de Composición y Conversación Francesa (II año) del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se toma nota.

ARTICULO 14. La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina manifiesta que sería conveniente, para el interés de la Escuela, que el Doctor Bernal Fernández Piza, antes de dictar el curso para el cual fue nombrado, sea enviado a observar métodos de enseñanza de Bacteriología Médica en varias universidades de renombre en los Estados Unidos de América.

Se acuerda decir a la Comisión que proponga un proyecto con su respectivo presupuesto para ver cuándo se puede hacer efectivo.

Comunicar: Dr. De Girólami.

ARTICULO 15. El señor Rector da lectura a la nota que le dirigiera el señor William W. Warner, Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos, que dice así: "Esta nota tiene como propósito la exploración de medios para efectuar un programa de becas al servicio de la Universidad bajo su digna Rectoría, tema que ha ocupado mucho de su tiempo en ocasiones anteriores con otras entidades del Gobierno de los Estados Unidos. Consiente de que la Universidad se encuentra actualmente en una etapa importantísima de su historia, el Señor Embajador ha discutido conmigo la posibilidad de usar el programa de becas del Departamento de Estado en beneficio de la Universidad hasta donde sea posible durante el año fiscal que ya empieza. Estamos convencidos de que nuestro programa, aún cuando relativamente pequeño, podría ayudar a la Universidad, siempre que la Universidad tenga candidatos bien calificados para las diversas clases de becas que nosotros podemos ofrecer. Es bien difícil explicar en pocas palabras el programa anual del Departamento de Estado, porque es muy diverso y muy flexible. En esencia, opera bajo el principio de que se debe buscar la beca o programa de estudios ideal para el buen candidato, y no el candidato para una beca pre-determinada. Así que cada año ofrecemos oportunidades tan diferentes como becas especiales para maestros, viajes de observación para periodistas y funcionarios públicos, becas universitarias, intercambio de profesores, etc. Nuestra idea, sencillamente, es reducir los viajes de observación y becas especiales para poder tener más becas que sean de interés directo a la Universidad. Podría explicarle en detalle más tarde qué oportunidades concretas podan ofrecerse bajo este plan. Creo que es suficiente por el momento decir que seguramente podría traducirse un aumento de profesores visitantes –ya hemos iniciado gestiones para un profesor estadounidense en el campo de educación- y en becas completas para un año de estudios o investigaciones en universidades estadounidenses, que puedan ser aprovechadas por los instructores, o futuros instructores, de la Universidad. Reitero nuestro deseo sincero de ayudar en el notable desarrollo de la Universidad, que ya ha dado tantos resultados magníficos y que representa un legítimo orgullo de todos los costarricenses. Desde luego, estaré a sus órdenes para conversar sobre cualquier punto de este tema."

El señor Rector explica que le contestó al señor Warren haciéndole ver que la Universidad elaboraría un programa con orden de prioridades.

Le parece que es importante terminar la evaluación de los currículos del plan de estudios de las Facultades, que ya está iniciada. Se podría pedir ayuda para los trabajadores de Farmacia, Ingeniería y Educación.

La Dra. Gamboa observa la importancia que todo esto tiene para la Facultad de Educación, que debe evaluar lo que ya tiene y determinar las posibilidades de su organización, en la parte que todavía no se encuentra incluida.

Se acuerda solicitar a los Decanos de las Facultades de Farmacia, Ingeniería y Educación, el envío de memoranda con los correspondientes puntos de vista, con el propósito de que el señor Rector plantee la gestión correspondiente al señor Warren. En la sesión del 30 de setiembre los señores Decanos podrán plantear otros tipos de ayuda para su discusión.

ARTICULO 16. La Dra. Gamboa, por medio del señor Rector, dice lo siguiente: "Por su digno medio presento el nombre de la señora Marta Ramírez Obando de Chaves para suplir a don José Antonio Valverde en el puesto de Auxiliar de la sala de Biblioteca de la Escuela de Educación. Como el trabajo de Auxiliar era muy urgente me permití llamar a la señora de Chaves desde el 1º de este mes, con la esperanza segura de que el Consejo Universitario no tendría inconveniente en hacer efectivo ese nombramiento, como se acostumbra en casos similares. La señora de Chaves es una graduada distinguida de la Escuela de Pedagogía y ha tomado cursos en la rama de biblioteca. Ella es además alumna excelente en los cursos para Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación."

Se acuerda nombrar a la señora de Chaves.

El Prof. Caamaño observa que es conveniente, para cargos de esta clase, darle oportunidad a los estudiantes.

La Dra. Gamboa responde que es también necesario conseguir quien haga bien el trabajo.

Al respecto se encarga al Prof. Caamaño de hacer un estudio para determinar qué puestos de la Universidad pueden ser ocupados por estudiantes, para darle preferencia.

Comunicar: Caamaño, la primera parte a la interesada, Registro, Facultad y Contaduría.

ARTICULO 17. El Director del Departamento de Registro dice lo siguiente: "El Comité de Secretarios, en su sesión N° 3, estudió algunos detalles relacionados con la matrícula del próximo período, acordándose dar facilidades para que los alumnos que tengan su situación definida y en regla, puedan tramitar todo lo relacionado con su matrícula desde los primeros días de enero, y no exclusivamente en una semana como se ha hecho en años anteriores. Esta medida ayudará a descongestionar el exceso de solicitudes que se presentan siempre en los últimos días de febrero, y que el próximo año, al centralizarse la matrícula, aumentaría la presión en forma peligrosa para la organización administrativa.

No obstante, para que el Departamento de Registro pueda matricular desde los primeros días de enero, es indispensable que todos los Secretarios envíen las calificaciones con suficiente antelación. Para facilitar este trabajo, el Comité referido acordó dirigirse respetuosamente al Consejo Universitario solicitando que, en todas las escuelas donde fuere posible, se fije el periodo ordinario de exámenes entre el 1° de noviembre y el 7 de diciembre, como máximo. Se comentó que posiblemente la Facultad de Ciencias y Letras tendrían dificultades para acomodarse a este plan, pero, no obstante, se piensa que el resto de las Escuelas sí podrían hacerlo, facilitando mucho las tareas del Departamento de Registro, que tiene que trabajar intensamente entre el 15 y el 30 de diciembre para registrar las calificaciones de todos los alumnos en tiempo oportuno.”

Se acuerda mandar el asunto en consulta a los Decanos para que determinen si es posible.

ARTICULO 18. El señor Ministro de Educación informa que los exámenes de bachillerato, con motivo de los atrasos provocados en los cursos por la epidemia de gripe, se iniciarán el día dos de diciembre y durarán dos semanas. Sería conveniente que la Universidad tome las medidas del caso, a la hora de fijar las fechas para satisfacer requisitos de ingreso que los estudiantes deben cumplir.

Se acuerda comunicarlo al Departamento de Bienestar y Orientación para lo correspondiente.

ARTICULO 19. La Facultad de Microbiología comunica que para conveniencia y comodidad administrativa, las cátedras de Hematología, Histopatología Aplicada y Análisis Químico Clínicos, quedan adscritas al Departamento de Parasitología de dicha Escuela.

Se aprueba lo resuelto por la Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 20. En respuesta al Director del Departamento de Actas dice la Facultad de Farmacia: “Contestando su atenta circular del 29 de agosto del corriente año, N° DAC-2033-57- permítame manifestarle lo que sigue: De acuerdo con el párrafo 3° de esta circular, pláceme informarle lo referente al Plan de Estudios que fungirá en el Segundo Año de esta Escuela, durante 1958 y que detallo en la forma que sigue:

Anatomía y Fisiología  
Botánica General  
Física Aplicada  
Técnica Farmacéutica  
Química Orgánica General  
Química Mineral Aplicada

Observaciones: Las asignaturas de Química Orgánica General y Botánica General, se darán unificadas en los respectivos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. La Física Aplicada está pendiente de solución por un grupo de profesores nombrados para ese efecto, entre los cuales figura el Profesor Alfaro Sagot, coordinador oficial para Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras.”

Se acuerda informar al Depto. De Registro.

ARTICULO 21. El Lic. Vicente Díaz Samayoa, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigió al Sr. Facio la nota que dice: “Tengo a honra dirigirme a usted, para saludarle de la manera más atenta y participarle que la Asociación Dental Americana animada por un vivo deseo de colaboración cultural con nuestros pueblos acordó prestar a la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, la más amplia colaboración en el campo docente, con motivo de la celebración de su Primer Congreso en esta ciudad, del 10 al 14 de setiembre próximo y con tal objeto vendrá a Guatemala en esa oportunidad el distinguido Doctor Shailer Peterson, quien es destacada personalidad en el campo educacional de la Odontología. El Doctor Peterson desarrollará un trabajo relacionado con la evaluación de la enseñanza dental en Centro América, el cual revestirá singular importancia para el desarrollo de la labor docente de las Facultades Odontológicas de nuestros países. En tal concepto, de acuerdo con solicitud de la Junta Directiva de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, me complace participar a usted este hecho, rogándole comunicar a la Facultad de Odontología de esa ilustre Universidad, el vivo deseo que aquella entidad abraza porque concurra a dicho evento científico.”

Se acuerda manifestarle que tres delegados de la Universidad de Costa Rica concurrieron al Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá. Se le informa que la respuesta a su nota no se envía hasta ahora, debido a que se recibió hace dos días.

ARTICULO 22. El señor Rector hace del conocimiento de los señores miembros del Consejo, que en Costa Rica se encuentra el señor Rector de la Universidad de Honduras, Dr. Lisandro Gálvez, con un grupo de alumnos de la Facultad de Ingeniería.

Los jóvenes hondureños han recibido la debida atención de parte de diversas Instituciones del Estado.

ARTICULO 23. El Ministro de Relaciones Exteriores comunica que la Universidad Autónoma de México, en colaboración con la UNESCO, ofrecerá un curso de especialización en Física y Química de la atmósfera, por si hay algún interesado en concurrir a dicho curso.

Se pasa la comunicación a la Facultad de Ingeniería, por si alguno de sus miembros tiene interés.

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 24. El Cancelario de la Curia Metropolitana, Presbítero Óscar José Trejos, dirige al señor Rector la nota que dice: "Tengo el gusto de cumplir el encargo del Excelentísimo Señor Arzobispo de San José de comunicar a ese Honorable Consejo Universitario, en contestación a su solicitud, N. R. 694-57, del 28 de agosto de 1957, que ha tenido a bien su Excelencia, oído el parecer favorable del Venerable Cabildo Metropolitano, acceder a hacer renuncia de una servidumbre de ventanas que tiene derecho el Edificio del Antiguo Colegio Seminario, sobre la propiedad contigua perteneciente a la Universidad Nacional, y últimamente vendida al Banco Anglo Costarricense."

Se acuerda expresar al señor Arzobispo el agradecimiento de la Universidad por la favorable resolución adoptada, comunicando al Banco Anglo Costarricense la renuncia que la Iglesia hace de las servidumbres.

ARTICULO 25. El señor Francisco Zúñiga, quien vino al país para trabajar en las obras de ornamentación de la Ciudad Universitaria, le dice al señor Rector: "En relación a los trabajos promovidos en la Ciudad Universitaria en colaboración con arquitectos y pintores nacionales en estas dos últimas semanas, me permito informarle que las conversaciones e intercambio de opiniones fueron del todo provechosas, dejándose establecido un plan a desarrollar conjunto, de la futura proyección de trabajos artísticos para la decoración plástica en los edificios universitarios, tal como estaba entendido en nuestras conversaciones preliminares. Puedo decirle, como opinión personal y a reserva de un informe detallado que le dará al señor Arq. Jorge Emilio Padilla, lo siguiente:

1° Que toda obra plástica será proyectada en conjunto, asesorada y sometida a una comisión que es conveniente fuese la misma que ha comenzado a funcionar con la participación mía, con el objeto de lograr una integración que no por modesta sea efectiva en esta clase de trabajos.

2° Para la decoración mural propiamente dicha, como pintura al fresco, encáustica, etc., consideramos que sea en espacios anteriores de los nuevos edificios proyectados.

3° La escultura, en bulto o en relieve, será la decoración exterior como continuidad de ritmos formales, proporción, y acentuamiento de escala de los espacios y vanos arquitectónicos.

4° Buscaremos determinadas unidades de forma, color y de materiales para obtener un conjunto armonioso, sobrio y elocuente entre la arquitectura y la síntesis plástica basado en la realidad del ambiente y de los materiales del país.

5° El desarrollo de esta obra plástica, no será solamente un tipo formalista o decorativo, sino que debe corresponder a los ideales mismos de la Universidad para lo cual en próximos intercambios afines a la marcha del trabajo podremos definir temas con una expresión clara en su contenido.

6° Para la buena marcha de estos trabajos se ha formulado un presupuesto global y otro que corresponde a cada núcleo arquitectónico de modo que se puedan fijar partidas con anterioridad para el financiamiento de las obras respectivas de un modo progresivo al desarrollo de la edificación.

7° Se ha pensado en dar comienzo a los anteproyectos de un mural exterior en material vitrificado, una reja decorativa en forja de hierro y una escultura en un patio interior para el edificio de Educación, este será el trabajo de estos tres próximos meses, para llevarlo a una realización definitiva en el momento que la construcción de este edificio lo permita (junio 1958) el cual según informes debe estar terminado en junio del año próximo. Se ha estimado que el costo de estas obras de tipo plástico alcanzará a la suma de ¢75.000 (setenta y cinco mil colones).

8° Se ha proyectado la construcción de un taller anexo de experimentación de materiales, con un horno para cerámica, etc., lo cual quedaría dentro de la Facultad de Bellas Artes y éste absorbe por otra parte el presupuesto calculado para la decoración del edificio de Química, el cual no se decorará por las condiciones no favorables del mismo, por ejemplo el empleo de ácidos que efectuarían la obra artística. Este taller es de suma utilidad para los propios trabajos arquitectónicos y artísticos de las futuras construcciones de la Ciudad Universitaria.

9° Queda entendido que voy a realizar una obra escultórica de tipo monumental que podría ser con una fuente, en la plaza de la Rectoría, de la cual me llevo los planos para su proyección. Esta obra escultórica por las dimensiones, materiales y construcción hemos considerado una estimación de ¢150.000 (ciento cincuenta mil colones), obra que daría comienzo a principios del próximo año.

10° Para un próximo asesoramiento mío en setiembre del año en curso necesito ¢3.000,00 (tres mil colones) que incluyen mis pasajes, estancia y gastos de mi familia en México. Para trasladarme de diciembre a marzo, formalizar mi trabajo de maquetas, proyectos más el asesoramiento en lo relacionado a la integración plástica del conjunto necesito un presupuesto no menor de ¢2.500,00 (dos mil quinientos colones) mensuales más el traslado de venida y regreso de mi familia que estimo en un total por tres meses de ¢10.000,00 (diez mil colones).

11° He quedado con el grupo directivo de la construcción de la Ciudad Universitaria en un intercambio constante de opiniones y de informes sobre materiales, costos y novedades en este aspecto. Si usted cree conveniente un informe más amplio o detallado espero me lo comunique, así como lo que resuelvan en estos trabajos para tomar medidas respecto a mis ocupaciones en México y coordinar tales aspectos. Le agradezco las múltiples atenciones de que he sido objeto y personalmente el interés que usted me ha demostrado para la realización de una obra futura.”

El señor Rector dirigió consulta al Departamento de Planeamiento y Construcciones sobre diversos aspectos de la comunicación del señor Zúñiga, recibiendo la siguiente respuesta: “De acuerdo con sus deseos me apresuro a rendirle un informe económico-administrativo referente a la integración de las artes plásticas en la Ciudad Universitaria y el cual servirá como complemento del enviado a usted oportunamente por el escultor don Francisco Zúñiga. Los conceptos y cifras que someto a la distinguida consideración de usted y del Consejo Universitario, fueron analizados y aprobados en una serie de reuniones que se iniciaron en este Departamento el 3 de junio del presente año con la participación de las siguientes personas:

1. Decano de la Facultad de Bellas Artes, Juan Portuguéz.
2. Escultor Francisco Zúñiga.
3. Prof. Margarita Berthau de Yglesias.
4. Prof. Francisco Amighetti.
5. Arquitecto Álvaro Dobles.
6. Arquitecto Lenin Garrido.
7. Arquitecto Santiago Crespo.
8. Arquitecto Edgar Vargas.
9. Arquitecto Jorge Emilio Padilla.

Presupuesto Estimado: Después de las consideraciones del caso se estimó que el costo total de las obras de ornamentación en la Ciudad Universitaria puede ascender a la suma de ¢3.000.000,00 aproximadamente, o sea, un 5% del valor total de la nueva Universidad de Costa Rica, ésta suma, salvo mejor criterio, podría irse utilizando en forma progresiva y reservando desde ahora unos ¢75.000,00 por edificio. En la estimación anterior no se incluye el valor de la escultura monumental en la plaza del núcleo Ciencias y Letras, Rectoría, Biblioteca y Sala Magna que tiene un valor diferente. De acuerdo con los datos anteriores es necesario, si el Consejo Universitario así lo dispone o desea, obtener las siguientes sumas de dinero:

- a) ¢150.000,00 Valor escultura monumental en plaza principal.
- b) ¢ 75.000,00 Valor ornamentación en Edificio Educación.

El valor de la escultura en la plaza del núcleo principal fue estimado por el escultor don Francisco Zúñiga. El costo de ornamentación en el edificio para Educación se analizó de la siguiente manera:

1. Costo total del mural exterior en el auditorio 200 m <sup>2</sup> a	¢300
cada metro cuadrado a .....	¢ 60.000,00
2. Costo total pequeño mural interior en el área	
Administrativa.....	¢ 3.300,00
3. Costo total de una pequeña escultura en	
el patio exterior .....	¢ 10.000,00
4. Imprevistos.....	¢ 1.700,00
Total.....	¢ 75.000,00

En el Edificio para el Departamento de Química se recomienda no incluir ninguna obra de ornamentación debido a la emanación de gases o vapores nocivos a estas obras.

Técnicas a Emplear: Debo explicar en este informe que cuando me comentó el tipo de mural exterior para el auditorio en la Facultad de Educación se analizaron los diferentes materiales y técnicas que podrían emplearse y finalmente, se dispuso realizar un mural tipo abstracto, de colores, construido en mosaico de vidrios pequeños especiales por ser este material el más económico y más resistente a la intemperie.

Costos Comparativos: Los comentarios que se llevaron a cabo en este Departamento con la Comisión Bellas Artes revelaron un costo aproximado de ¢300,00 por metro cuadrado de mural con mosaicos de vidrios de colores, y de ¢700,00 a ¢1.000,00 por metro cuadrado de mural al fresco. Para formar un mejor criterio al respecto basta decir que si el mural exterior de Educación, que mide 200 metros cuadrados, se hiciera al fresco costaría entre ¢140.000,00 y ¢200.000,00 Este último razonamiento revela por qué se recomienda realizar ese mismo mural en mosaico de vidrios de colores con un costo total aproximado de ¢60.000,00.

Escogencia de los Artistas: Aunque en las reuniones que se desarrollaron en este Departamento se citaron algunos nombres de artistas costarricenses que podrían colaborar en la ornamentación de la Ciudad Universitaria, el suscrito considera prudente, para evitar omisiones injustas, que sea la Facultad de Bellas Artes la encargada de asesorar al Consejo Universitario en ese sentido.

Asesoramiento: Es grato para el suscrito informar a usted y al Consejo Universitario que el asesoramiento que nos ha brindado el escultor don Francisco Zúñiga ha sido sumamente valioso para este Departamento y sin duda alguna para las demás personas de la Comisión de Bellas Artes en este asunto de la ornamentación de la Ciudad Universitaria.

El renombre internacional del escultor Zúñiga unido a su indiscutible experiencia y labor realizada en México, lo indican como un colaborador y consultor sumamente valioso para nosotros. Por tales razones mucho apreciaré, a usted y al Consejo Universitario, se estudie la conveniencia de que el Sr. Zúñiga venga a Costa Rica periódicamente con el fin de aprovechar su experiencia, consejo e indicaciones en la mejor forma posible. Me he permitido consultarle lo anterior porque es sumamente importante para este Departamento conocer de antemano cuál sería el plan que debemos adoptar para recomendar la solución de los múltiples problemas que se presentan actualmente y se presentarán en el futuro relacionados con la integración de las Artes Plásticas en la Ciudad Universitaria.

Problema Actual: Debido a la urgencia tanto de parte de la Universidad como de parte de las empresas constructoras por terminar o entregar cuanto antes el edificio para la Facultad de Educación, es de gran urgencia para este Departamento conocer si la ornamentación sugerida para este edificio es posible realizarla o no actualmente. Me tomo la libertad de consultarle al respecto porque el Ing. Johanning está urgido por conocer, exactamente cuáles son las modificaciones que dicha verja va a sufrir con motivo de la ornamentación comentada. Como es de su conocimiento, según lo he comentado verbalmente con usted, la comisión de Bellas Artes sugirió que fuera doña Margarita Berthau de Yglesias y el Sr. Don Frank Yglesias los encargados de diseñar los murales y la variante a la verja a que me he referido en este informe. Con tal motivo, en una de las reuniones llevadas a cabo en este Departamento a principios del mes de junio del presente año, se le solicitó a doña Margarita presentarnos tan pronto como le fuera posible una estimación del valor de sus servicios profesionales conjuntamente con los del Sr. Yglesias con el fin de someterlos a la consideración del Consejo Universitario, a quien en última instancia le corresponde resolver al respecto.” En espera de las observaciones o indicaciones del Sr. Rector y del Consejo Universitario, me suscribo muy atento y seguro servidor.”

Se acuerda, respecto a todo lo anteriormente expuesto, lo que sigue:

- 1) Expresar al señor Zúñiga el agradecimiento de la Institución por su valioso informe.
- 2) Incorporar al próximo Presupuesto Extraordinario la suma de ¢10.000,00 para atender al viaje del señor Zúñiga en el mes de diciembre.
- 3) Pasar a consideración de la Academia de Bellas Artes de la idea de un taller anexo de cerámica.
- 4) Manifiestar a la Comisión de Bellas Artes que las ideas que prepare en relación con la ornamentación de la Ciudad Universitaria deberán ser sometidas al Consejo, a fin de que éste las apruebe y proceda a efectuar mediante licitación que permita la participación de todos los artistas nacionales que lo deseen para su ejecución.

5) Por sugerencia del Lic. González, que el Departamento de Química se ponga en contacto con la Comisión de Bellas Artes, para lo relativo a su decoración.

6) Que todos los anteproyectos de diseño y decoración deben responder a la orientación educativa y cultural de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Padilla, Zúñiga, C. De Bellas Artes, Depto. De Planeamiento, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 26. El Dr. Ettore de Girólami, a nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, dice: "La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, solicita al Honorable Consejo Universitario un mayor plazo de tiempo antes de enviar todos los datos relacionados con el Plan del Edificio Central de la Escuela de Medicina. El motivo de la presente solicitud, está fundamentado en la próxima llegada del Dr. Simonin, Médico Legal de la Universidad de Strasburgo, quien podría asesorarnos para los planes del Departamento de Medicina Legal y además con la visita del Dr. B. Horning."

Se acoge favorablemente la solicitud.

Comunicar: Comisión, Depto. De Planeamiento.

ARTICULO 27. A propósito del punto anterior el Prof. Trejos desea que se dé preferencia al Departamento de Física, dentro del orden de precedencia de los planeamientos que se realizan aprovechando la presencia del Dr. Williamson, quien trajo un buen número de planos de mucha utilidad.

El señor Rector dice que en el orden de procedencias se encuentra ahora la Facultad de Odontología.

El señor Decano de Odontología, Dr. Bolaños, manifiesta su desacuerdo en que se relegue a su Escuela, toda vez que en otras oportunidades se ha procedido y es necesario hacer entrega, en plazo más o menos corto, de los edificios donde se encuentra la actual instalación.

Se somete a votación con cuál planeamiento se continúa y obtiene mayor número de votos Odontología.

En consecuencia se acuerda solicitar a la Facultad de Odontología la presentación de su nómina de necesidades físicas para la sesión ordinaria del día 30 del corriente mes de setiembre.

Comunicar: Odontología, Depto. de Planeamiento.

ARTICULO 28. La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina comunica que acordó agregar, en la Sección de Administración del Edificio de la Escuela de Medicina, un cuarto para la Representación Estudiantil de Medicina.

Se toma nota.

ARTICULO 29. La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina transcribe carta del Dr. Carlos Sáenz Herrera que dice: "N°-79-57-8 de Agosto de 1957. Dr. Ettore de Girólami. Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. Universidad de Costa Rica. Estimado colega: El Comité Ejecutivo del Hospital Nacional de Niños, de acuerdo con lo dispuesto por esa Comisión Técnica, ha estudiado las áreas del citado hospital que se estiman como dedicadas exclusivamente para la enseñanza de la Pediatría de la respectiva Facultad.

1) Del referido estudio obtenemos los siguientes datos: Aula y Cuarto de Preparación de enfermos para las lecciones clínicas. 2° piso 114,7 m<sup>2</sup>.

2) Aulas y Laboratorio para estudiantes, 2°, 3° y 4° pisos 3 x 40.8 m<sup>2</sup>. 122.4 m<sup>2</sup>.

3) Cuarto para el equipo de televisión. 4° piso, 17.4 m<sup>2</sup>. Las áreas citadas suman 254.5 m<sup>2</sup>. Al propio tiempo, estima este Comité que en realidad el hospital entero, desde los corredores situados en el sótano, hasta los laboratorios de investigación que se planea construir en el 5° piso, estará al servicio de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad Nacional. Además podrían obtener beneficio para el entrenamiento de su personal, otras escuelas como la de Microbiología y tal vez, el día de mañana, la Escuela de Enfermería de Costa Rica, si llegara a adquirir la calidad de universitaria. Se ha calculado que una contribución de ₡255.000,00 por parte de la Universidad sería justa y correspondería apropiadamente a los gastos que le significarán a este Comité las construcciones destinadas exclusivamente a la docencia. Me es propicia la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo y suscribirme su atento servidor, Dr. Carlos Sáenz Herrera. Presidente Comité Ejecutivo Hospital Nacional de Niños..."

Además la Comisión Técnica acordó comunicarle que ve con simpatía la idea expresada en la carta del citado Dr. Carlos Sáenz Herrera y hace comprender al Honorable Consejo Universitario que esta situación tendría que contemplarse con otras Instituciones que colaborarán en la Docencia Médica.

Se acuerda informar de lo anterior al Ing. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de que lo estudie e indique al Consejo si la suma señalada es o no adecuada.

A la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina se le consultará acerca del número de cuotas en que se podría abonar la suma que en definitiva se acuerde dar.

Comunicar: Comisión, Padilla.

ARTICULO 30. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras hace del conocimiento del Consejo lo resuelto en una reunión celebrada en la mañana del 11 de setiembre en el Salón de Exhibiciones del Departamento de Planeamiento y Construcción de la Universidad. Dice: "El objeto de la reunión fue el de considerar una posible redistribución de la localización de varios de los pabellones correspondientes a las ciencias básicas y a ella asistimos:

El señor Rector, quien la presidió.

Don Jorge Emilio Padilla, Director del referido Departamento.

Don Bernal Fernández, en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología.

Don Rafael Lucas Rodríguez, Sub-Director del Departamento de Biología.

Don Guillermo Chaverri, Sub-Director del Departamento de Química y el suscrito, como Director del Departamento de Física y Matemáticas.

El Arquitecto Jefe, señor Padilla informó que, a raíz de observaciones hechas por el Dr. Robert Williamson, sobre la ubicación más conveniente del Pabellón de Física, deseaba proponer un traslado del Pabellón de Física y Matemáticas a una misma área de ciencias, de tal manera que quedase cercano tanto del Pabellón de Química como del de Biología y del Pabellón Central de la Facultad de Ciencias y Letras. Esa nueva ubicación implicará un nuevo estudio de localización exacta y rediseño consecuente del Pabellón de Biología; la nueva localización fue señalada en forma aproximada por el Arquitecto Padilla. El Dr. Rodríguez por su parte, expresó la opinión de que la nueva orientación resultante para dicho Pabellón de Biología, sería favorable a éste. Todos los asistentes encontraron que las ventajas de la nueva localización, que explicó el señor Padilla, eran considerables. Esas ventajas, resumidamente son:

- 1) El Pabellón de Ciencias Económicas y Sociales puede ser trasladado de manera que se aleje del riachuelo que atraviesa los terrenos de la Ciudad Universitaria.
- 2) Los Pabellones de los distintos Departamentos de Ciencias y Letras quedarán cerca entre ellos y cerca del de la Facultad de Educación."

Se aprueba lo acordado en esta reunión.

Comunicar: Prof. Trejos, Padilla.

ARTICULO 31. En la misma reunión se acordó pedir al Ministerio de Obras Públicas el arreglo debido del camino que circunda la Ciudad Universitaria y que será el único de

acceso para vehículos, a los nuevos pabellones que se han construido o se están construyendo este año en los terrenos de la Universidad.

Se ratifica lo resuelto en la reunión mencionada.

Comunicar: M. O. P. Padilla, Prof. Trejos.

ARTICULO 32. El Director del Departamento de Administración informa que el costo del camino de peatones que comunicará los edificios de Ciencias y Letras y Química, es el siguiente: materiales, ¢3.800,00; mano de obra, ¢2.000,00.

Se autoriza su construcción autorizando cargar la suma señalada de ¢3.800,00 a la partida de Mantenimiento.

Comunicar: Ing. Padilla, Jenaro, Contaduría.

ARTICULO 33. Se acuerda encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones de estudiar la posibilidad de construir un camino para peatones que una los edificios de Investigaciones Agronómicas y Química.

Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 34. El Lic. Rogelio Sotela procedió a estudiar el Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Al respecto, rinde el informe que dice así y que dirigió al señor Rector: "Tengo el gusto de informarle que estudié el proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, teniendo en mira observar los puntos en que pudiera afectar el ordenamiento jurídico que rige a la Universidad. Dentro de ese criterio, puedo anotar que en los artículos 3º y 20 del proyecto se establece. "3... conceder o negar la incorporación a las profesionales recibidas fuera del país..." "20... Esta Junta Examinadora tendrá a su cargo la facultad de autorizar el ejercicio de la profesión de enfermera en la República de Costa Rica..." Esas dos disposiciones vienen a establecer una excepción con relación al contenido del artículo 443 del Código de Educación que dice: 443: Corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica la Facultad de autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como las de conocer y resolver sobre incorporaciones universitarias y reconocer equivalencias de estudios profesionales, excepto en lo que se refiere a la Medicina, funciones éstas que quedan a cargo del respectivo Colegio, de acuerdo con el párrafo final del artículo 426, mientras la Universidad no establezca la respectiva escuela. Debe la Universidad determinar si no importa dejar la autorización del ejercicio profesional de la enfermería al Colegio que se proyecta o si por el contrario, manteniendo el monopolio que le confiere el artículo 443 objeta los citados artículos del proyecto. No entro a poner de manifiesto algunas disposiciones que considero poco adecuadas del proyecto porque entiendo que el interés

de la Universidad se contrae a determinar si hay o no disposiciones que afecten las leyes y reglamentos con que se rige.”

Se acuerda dirigirse a la Asamblea Legislativa pudiendo el establecimiento, en dicho Proyecto de Ley Orgánica, de un transitorio disponiendo que la autorización del ejercicio profesional de la enfermería estará reglamentando en la forma establecida en este artículo, hasta tanto no se incorpore el Colegio a la Universidad de Costa Rica.

En esa circunstancia, se deberá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código de Educación.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 35. El señor Rector informa al Colegio de la visita que hiciera a la Imprenta Tormo, en compañía del Lic. Sotela, el Prof. Caamaño y don Helbert Guevara.

Lograron la entrega de la obra de Keynes, por lo menos de una parte de los ejemplares.

En cuanto al problema de Los Anales, dejará al Lic. Sotela que explique el arreglo a que se llegó: Manifiesta el Lic. Sotela que los señores Tormo solicitaron financiación, por lo menos de una tercera parte de su valor, de la obra en preparación. En esta forma podrían cumplir con el compromiso de entregarla en un plazo de mes y medio, comprometiéndose a hacerlo mediante escritura pública, lo que constituye título ejecutivo.

El contrato anterior se dejará sin efecto y vendría este nuevo a constituir la base del cumplimiento de la obra.

El señor Rector señala que el interés de lograr la entrega de Los Anales, le ha movido a aceptar el procedimiento sugerido en esa conversación.

Se lee el proyecto de la escritura, el que se consigna como Anexo N° 1. (Y en el libro de contratos correspondiente.)

Se acuerda el procedimiento expresado, autorizando al señor Rector para firmar un nuevo contrato en escritura pública.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 36. El Prof. Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, transcribe nota del Prof. Guillermo Aguilar, Director del Conservatorio, en la que se informa que en la noche del nueve del corriente fueron sustraídos de esa Dependencia cincuenta colones.

Se acuerda solicitar se realice una investigación de carácter privado.

Comunicar: Prof. Portuguez, Prof. Aguilar.

ARTICULO 37. El Dr. Gustavo Santoro, de conformidad con el contrato que tiene suscrito con la Universidad de Costa Rica, ha solicitado el pago de la suma de ¢579.21 por transporte de sus objetos personales y libros, al país.

El Director Administrativo de la Contaduría somete a la consideración del Consejo esa cuenta.

Informa que no hay en el presupuesto saldo de la partida destinada a esos gastos, por haberse agotado con el pago de la cuenta del Prof. don Julio Heisse González. Solicita autorización para girar de la partida de "Imprevistos."

Se acuerda hacer el pago de la suma señalada, tomándola de la partida de "Imprevistos".

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 38. El señor Álvaro Antillón H., Jefe del Departamento de Organismos Internacionales, manifiesta lo siguiente en nota dirigida al Director del Departamento de Actas: "Me refiero a su atenta nota D. A. C.-2063-57 del 4 de setiembre en curso, relativa a la amable y gentil disposición del Consejo Universitario de colaborar con la celebración del 330 Congreso Internacional de Americanistas. El Comité Organizador del Congreso me ha rogado elevar al Consejo por su digno medio su reconocimiento y gratitud por dicho gesto. Me resta sin embargo, referirme al último párrafo de su nota, en que se solicita la instalación de un grupo de astas con sus correspondientes banderas, en el sitio que determine el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria, las cuales quedarían para uso de la Universidad una vez que transcurra el Congreso. Creo que no escapa a usted el hecho que un grupo de astas como las que se indicaran serían muy costosas e imposibles de atender dentro del limitadísimo presupuesto del Congreso que se ha solicitado a la Asamblea Legislativa cuyo monto asciende a la modesta suma de ¢37.000,00, la cual se ha destinado exclusivamente para gastos de papelería y la impresión posterior de los anales del Congreso, edición sumamente costosa de los trabajos que se presenten en sus idiomas originales. Para gastos administrativos y de personal del Congreso se espera la contribución voluntaria de trabajo por parte de elementos de la Administración Pública y de fundaciones internacionales de carácter cultural y científico. Consultando el parecer de personas allegadas a esas fundaciones, se duda de la posibilidad que contribuyeran a la donación de una instalación como la que usted nos describe. Creo que no escapa a usted también el hecho de que una reunión de esta clase, en realidad requeriría un presupuesto de 5 a 10 veces la cantidad pedida a la Asamblea Legislativa. Sin embargo, para asegurarla y prevenir cualquier contra tiempo, la hemos reducido al mínimo posible, confiando en la obtención de otros auxilios como los anteriormente descritos. Muy atentamente le ruego elevar al Consejo Universitario la

consideración arriba apuntada, y comunicarme a su entera conveniencia lo que ese distinguido Cuerpo disponga.”

Se acuerda manifestar al señor Antillón que la Universidad está de acuerdo en colaborar dejando de lado su solicitud de las astas, pero hace ver que no debe hacerse ninguna publicación en relaciona al Congreso, hasta tanto no se hayan puesto de acuerdo, el Comité Organizador y el Prof. Carlos Caamaño Reyes, Secretario General a. i., acerca de los locales de la Institución que van a ser ocupados. Se insiste, igualmente, en la necesidad de no vender licores de ninguna clase dentro de las instalaciones universitarias.,

Comunicar: Antillón y Carlos Caamaño.

ARTICULO 39. En nota dirigida al Secretario General a. i., dice el Director Administrativo de la Contaduría: “El Dr. Ettore de Girólami, ha tenido alguna dificultad con el Secretario de la Escuela de Microbiología por considerar que el sistema de convocatoria a sesiones de Facultad no es el más apropiado. Como las ausencias injustificadas significan para los profesores, una multa, este señor dirigió una carta a la Contaduría protestando del sistema. Yo escribí al Secretario y le sugerí que enviara las convocatorias por medio de circular que se hiciera firmar por cada profesor. El citado funcionario en carta que acompaño dice: “Creo sinceramente que si el Profesor aludido quisiera que se hiciera alguna reglamentación Seria de las convocatorias, es a la Facultad de Microbiología o al Consejo Universitario a quien debiera dirigirse y no a la Contaduría, para exponer sus ideas y cambios.” Me permito elevar a la consideración del Consejo ese problema, que afecta a todos los profesores de la Universidad, para que, en caso de considerarlo conveniente, recomiende cambiar el sistema de convocatoria, ya sea por medio de una circular que se haga firmar por cada profesor u otro sistema que no deje dudas de que el profesor convocado fue efectivamente notificado, evitando así los frecuentes reclamos.”

Se acuerda manifestar al señor Director Administrativo, con comunicación a las Facultades, que el asunto de convocatoria a sesión de Facultad es cosa de cada una de las Facultades y que al respecto deben entenderse con el respectivo Decano.

Comunicar: don Abel Méndez.

ARTICULO 40. El señor Rector dice que en todas las dependencias nacionales y en diversas empresas particulares, se están realizando colectas y contribuciones para la construcción del Hospital Nacional de Niños. Sería conveniente que la Universidad también participara en ese movimiento.

Se autoriza a los Decano y a los Jefes de Departamento, para proceder a efectuar una recaudación en beneficio del Hospital Nacional de Niños.

Comunicar: Irma Bonilla.

ARTICULO 41. Se acuerda dirigir una felicitación muy cordial, del Consejo Universitario, al a señorita Irma Bonilla, de la Radio Universitaria, por la meritoria labor que está realizando en ese Departamento.

Comunicar: Irma Bonilla.

ARTICULO 42. La Dra. Gamboa dice que conforme se dispuso en un acuerdo del acta de la sesión anterior, una vez que ella se retiró del salón de sesiones, desea dejar planteado lo relativo al acomodamiento de la Escuela de Educación. Como deberá entregarse el edificio al Banco Anglo y esperar por la terminación del nuevo en la Ciudad Universitaria, pensó en un acomodamiento más permanente y próximo a la Ciudad Universitaria. Conversó con don Jorge Manuel Dengo acerca de la posibilidad de alquilar la casa de habitación de su propiedad, situada enfrente de la entrada lateral de las instalaciones universitarias. Cobra la suma de ¢700,00 mensuales y perfectamente podría distribuirse en ese local la Escuela.

Se acuerda proponer al Ing. Jorge Manuel Dengo el alquiler de su casa de habitación por un plazo de seis meses a partir del 1° de diciembre, por ¢700,00 mensuales. La Comisión de Presupuesto incluirá la suma necesaria para el pago durante los meses del presente ejercicio fiscal.

Comunicar: Ing. Dengo, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 43. La Dra. Gamboa dice que el Proyecto de Reglamento de la Facultad de Educación tiene algunos errores. Por esa circunstancia será llevado de nuevo a sesión de Facultad el próximo miércoles.

Se acuerda que una vez hechas las correcciones del caso, pase directamente a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Facultad y Comisión.

ARTICULO 44. El Lic. Wilburg Jiménez informa que conversó con el señor Helbert Guevara acerca de las necesidades del Departamento de Publicaciones.

De esa conversación, considera que sería adecuado y valdría la pena, incluir dentro del presupuesto lo necesario para adquirir una máquina para trabajos de compaginación.

El personal no sobraría, pues podría emplearse en otras actividades del mismo Departamento.

Podría entonces establecerse colaboración entre el Departamento y la Dirección de Estadística y Censos, para el uso de maquinaria que en algunos casos tendrá el Departamento y en otros la Dirección. Hace ese ofrecimiento y solicita se considere la posibilidad que primeramente indicó.

El Prof. Trejos observa que la utilidad de las máquinas de compaginación es relativa. Su experiencia, si tiene alguna, le ha enseñado que en este tipo de trabajos es más útil la mano de obra.

Se pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 45. El Lic. Jiménez Castro presenta la lista de los alumnos de la Escuela de Servicio Social que tienen el problema del pago anual para cursos semestrales.

Se acuerda resolver favorablemente la gestión de esos alumnos por este año, estableciéndose que en adelante deberá pagarse la cuota conforme corresponda al curso que se está impartiendo.

Comunicar: Facultad, Escuela, Contaduría.

ARTICULO 46. El Prof. Trejos, con el deseo de evitar problemas en relación con los plazos para llenar requisitos de matrícula, similares a los ocurridos este año, propone que se hagan las publicaciones que se estime necesarias, por medio del Departamento de Registro, informando al público sobre las fechas de vencimiento de las distintas etapas del proceso de matrícula.

Se encarga al Secretario General a. i., para que proceda en esa forma, de acuerdo con el Departamento de Registro.

Comunicar: Registro y Prof. Caamaño.

ARTICULO 47. El Prof. Trejos dice que se ha enterado del costo que tiene por año, para la Universidad, cada uno de sus alumnos. Más o menos ¢1.000,00. El cobro que se hace por la matrícula es de unos ¢200,00. Esto está bien en cuanto a los costarricenses, pero ante el costo real de la educación por alumno, no resulta igual en cuanto a los extranjeros. Como el prestigio de la Universidad es creciente y ello hará que venga al país un número cada vez mayor de estudiantes de otros países, tal vez valdría la pena e ir pensando en un aumento de las cuotas de matrícula lo suficientemente amplio.

El Prof. Caamaño explica que la exención de matrícula, que anteriormente se aplicaba a costarricenses y extranjeros, solamente se aplica ahora, por disposición del Departamento de Registro, a las nacionales.

Se acuerda dejar la idea expuesta por el Prof. Trejos para su consideración.

ARTICULO 48. El Ing. Peralta informa que no existe partida para atender a los gastos de excursión, que ocasionalmente y como parte de un plan de estudios, realizan los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

Recientemente se hizo una al Guanacaste, con un costo de ¢200,00.

Solicita se autorice el giro de esa suma.

Así se acuerda, girando los ¢200,00 de la partida, que indique la Contaduría, estableciendo que se suspendan los viajes hasta tanto no se incorpore la partida correspondiente en un Presupuesto Extraordinario. Se le comunica esto último a la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Ingeniería, Contaduría, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 49. El Prof. Caamaño observa que la central telefónica se encuentra en mal estado y los servicios que presta son deficientes.

Se acuerda dirigirse al Administrador, señor Valverde, para que tome las medidas del caso.

ARTICULO 50. El Prof. Caamaño solicita a los señores Decanos inviten a los estudiantes para la conferencia que dictará el Prof. Luis González el próximo miércoles, especialmente a los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

A las 11:30 horas se levanta la sesión.

Lic. Facio Facio  
Rector

Prof. Caamaño  
Secretario General a. i.

Anexo N° 1

Ante mí, Rogelio Sotela, Montagné, Notario con oficina en esta ciudad comparecieron los señores: don Rodrigo Facio Brenes, casado una vez, abogado en su carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica; y don Jaime Tormo Ortíz, viudo industrial, en su carácter de Gerente con facultades de apoderado generalísimo de la Sociedad de este comercio "Imprenta y Librería Tormo Ltda." ambos mayores, de este domicilio y dijeron: Que con fecha quince de enero de este año firmaron un contrato para la edición de los Anales de la Universidad, correspondientes al año de mil novecientos cincuenta y seis, en ejecución de la licitación correspondiente que fue publicada en la Gaceta del diecinueve de diciembre del año anterior. Que de común acuerdo disponen rescindir el referido contrato y sustituirlo por el que aquí otorgan, con la finalidad de determinar de una manera definitiva conocida ya la totalidad del material a publicar por la Imprenta y Librería Tormo Ltda. - el plazo para la entrega de esa edición y señalar las cláusulas penales aplicables en caso de incumplimiento. Al efecto convienen en lo siguiente: PRIMERA: para los efectos de este contrato el primer otorgante se denominará "La Universidad" y el segundo compareciente "La Imprenta". SEGUNDO: Por la suma de doce mil quinientos colones la Imprenta se obliga a realizar la edición, de mil ejemplares, de la publicación universitaria denominada "Anales de la Universidad", correspondientes al año de mil novecientos cincuenta y seis. TERCERO: La obra constará de quinientas páginas de texto y cuatro de cubiertas, de tamaño seis pulgadas por nueve pulgadas con cuatro o seis gráficos plegados; la impresión del texto a cuatro pulgadas por siete pulgadas. Constará la edición como se dijo de mil ejemplares. CUARTA: Por cada página adicional se pagarán veintidós colones, sean trescientos cincuenta y dos colones por cada dieciséis páginas adicionales. QUINTA: Los originales se entregaron ya en su totalidad por la Universidad a la Imprenta. SEXTA: El tamaño final de los libros, el tipo de papel, el tipo de letras y demás características de la impresión serán las que determina el cartel de licitación cuyas cláusulas, en cuanto no hayan sido expresamente modificadas en este contrato, aceptan ambas partes y se consideran como parte del contrato. La universidad ya ha determinado, por nota del Secretario General el color de la cartulina para la cubierta, dentro de los que se le indicaron como existentes en la Imprenta. SETIMA: Como plazo de entrega oportuna de las pruebas a la Imprenta se fija el de tres días después de recibidas por la Universidad; y la Imprenta estará obligada a otorgar recibo cuando se le devuelvan esas pruebas ya corregidas y tendrá la Imprenta obligación de pedir recibo a la Universidad cuando entregue las pruebas para su corrección, de otra manera será creída sobre la fecha de esa entrega, en lo que afirme, la Universidad. OCTAVA: Como adelanto del pago de la obra, la Imprenta ha recibido a su satisfacción la suma de tres mil ciento veinticinco colones. El saldo le será pagado a la entrega de la edición en forma total, recibida a satisfacción de la Universidad, reservándose de ese saldo la Universidad la parte correspondiente al valor de esta escritura que debe satisfacer la Imprenta, para hacer pago al Notario. NOVENA: La entrega total y completa de la edición, debidamente terminada, deberá hacerse a más tardar el día treinta y uno de octubre de este año, en las dependencias de la Universidad que ésta señale. En caso de incumplimiento en la entrega

de la edición o de cualquiera de las otras cláusulas señaladas, la Imprenta, deberá entregar sin costo para la Universidad los tipos de imprenta que tenga levantados de la obra; devolver los originales; devolver de inmediato el adelanto recibido como parte del precio a que se alude en este instrumento junto con intereses al tipo legal; y pagar a la Universidad a título de cláusula penal, además, una suma equivalente al cincuenta por ciento del valor contratado de la edición, sean seis mil doscientos cincuenta colones. En caso de incumplimiento de la Imprenta, la Universidad podrá plantear juicio ejecutivo en su contra con base en este instrumento y para ese evento el otorgante señor Tormo manifiesta que hace renuncia a su domicilio, requerimientos y trámites del juicio; el incumplimiento en la entrega de la edición se tendrá por consumado para efectos procesales si la Imprenta no presenta recibo de que la Universidad tiene en su poder la edición, el cual deberá ser firmado por el Secretario General de la Institución. v/n De esta escritura no expido testimonio por decir las partes otorgantes que no lo necesitan, pero ambas autorizan al Notario o al funcionario en cuyo poder llegue a estar este protocolo para expedir segundos o ulteriores testimonios en cualquier momento sin necesidad de citación ni de compulsas y a requerimiento de cualquiera de ellos. Leído lo escrito a los comparecientes ante los testigos Francisco Morelli Cozza y Leticia Guevara Vega, de este domicilio, dijeron que lo aprobaban y todos firmamos en la ciudad de San José a las dieciséis horas del dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Rogelio Sotela.

LO anterior es copia fiel de la escritura número cincuenta y dos visible al folio cuarenta y siete vuelto del tomo noveno de mi protocolo, que expido como simple copia. Nota: esta plana línea diez, después de "Institución" léase; Doy fe de la personería del otorgante don Rodrigo Facio con vista del acuerdo de su nombramiento hecho por la Asamblea Universitaria; y del otorgante don Jaime Tormo, con vista de la escritura otorgada ante el Notario Oscar Céspedes Rodríguez de las doce horas del veintitrés de agosto de este año, en trámite de inscripción, así como del acuerdo del libro de actas la Compañía tomado en sesión de las nueve horas del veintidós de agosto de este año, visible al folio cincuenta y dos, que tuve a la vista.-

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 22, folio 177, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.